**ORDEN DE COMPRA**

**LETRAS SVS GODOY CRUZ SERIE II Garantizadas**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de agosto de 2024

Señores

**Allaria S.A.**,

Presente

**Ref.: Orden de Compra –** **LETRAS SVS GODOY CRUZ SERIE II Garantizadas**

Por medio de la presente el/los abajo firmantes (el “Oferente”), se dirige a ALLARIA S.A. (el “Colocador”) en relación con las LETRAS SVS GODOY CRUZ SERIE II Garantizadas (las “Letras”), a ser emitidas por Municipalidad de Godoy Cruz (la “Emisora”) por un valor nominal de hasta AR$ 600.000.000 (o su equivalente en otras monedas) de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el prospecto de emisión de fecha 9 de agosto de 2024, que fuera publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”), (el “Prospecto”) y de acuerdo con el contrato de colocación celebrado entre la Emisora, SJB S.A. – ALLARIA S.A – ADCAP Securities Argentina S.A – Max Capital S.A., como Colocadores (los “Colocadores”) (el “Contrato de Colocación” y junto con el Prospecto, los “Documentos de la Emisión”), a los efectos de solicitar mediante la presente Orden de Compra la suscripción de las Letras que se indican más abajo, en los términos y condiciones que se describen en los Documentos de la Emisión, que declara conocer.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **LETRAS SVS GODOY CRUZ SERIE II Garantizadas** | | | | |
|  | | | | |
| **Valor Nominal ofrecido (1)** | **Diferencial de Tasa(2)** | **Cuenta**  **Comitente** | **N° Depositante** | **Nombre del Depositante** |
| $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_ , \_\_\_\_% |  |  |  |

*(1) Monto Mínimo de Suscripción: 1.000*

*(2) Indicar el Diferencial de Tasa.*

|  |  |
| --- | --- |
| **datos del oferente** | |
| Apellido y nombre o razón social : |  |
| Le – dni – ci |  |
| Cuit / cuil / cdi |  |
| Domicilio : |  |
| Cuenta bancaria : (1) |  |
| Cbu: |  |
| Cuenta títulos : (2) |  |
| Nombre beneficiario cuenta títulos: |  |
| Banco custodio: |  |
| Contacto y tel. Bco. custodio: |  |
| ***Tipo de oferente:*** |  |

Integración: En caso de ser adjudicado, el Oferente solicita que las Letras sean liquidadas como se indica a continuación (marcar con una X, según corresponda):

[ ] Oferentes con sistema de compensación y Liquidación BYMA Primarias

[ ] En efectivo a través del Colocador. El Oferente transferirá a la cuenta Corriente en Pesos N° ……….. CBU …………….. abierta en Banco ……………, a nombre de SA, CUIT 30-53955678-5, a más tardar en la Fecha de Emisión y Liquidación, el importe en pesos correspondiente al Precio de Emisión de las Letras.

Adjudicación: Las adjudicaciones se efectuarán de acuerdo al Sistema BYMA Primarias conforme al mecanismo de adjudicación descripto en el Prospecto, el cual declaramos conocer y aceptar.

El Oferente transferirá al Colocador los fondos necesarios para integrar las Letras en la fecha que corresponda efectuar dicha integración. En caso que el Oferente no abonare el Precio de Suscripción mediante la forma de integración seleccionada en la presente y en la fecha correspondiente, el derecho del Oferente a recibir las Letras que le hayan sido adjudicadas caducará automáticamente. La Emisora y el Colocador no asumen ningún tipo de responsabilidad por la falta de pago del Precio de Suscripción de las Letras por parte de los Oferentes.

Acreditación: Una vez efectuada la emisión de las Letras, el Colocador procederá a acreditar dichos títulos emitidos a favor del Oferente en la cuenta en Caja de Valores S.A. (la “Caja de Valores”) que se detalla más arriba. En caso que el Oferente no abonare el Precio de Suscripción mediante la integración en efectivo y en la fecha correspondiente, el derecho del Oferente a recibir las Letras que le hayan sido adjudicadas caducará automáticamente.

Manifestaciones del Oferente:

(i) El Oferente acepta que la Emisora, con la colaboración del Colocador, en base a la información ingresada al Sistema BYMA Primarias, determinará el monto total de las Letras a ser emitido y el Margen de Corte para todas las Órdenes de Compra aceptadas, conforme con lo establecido Prospecto, el cual declara conocer y aceptar.

(ii) El Oferente declara en carácter de declaración jurada: (a) que ha recibido copia íntegra de los Documentos de Emisión; (b) que ha tomado conocimiento del aviso de suscripción de las Letras publicado el 9 de agosto de 2024 en el boletín diario de la BCBA incluyendo, sin limitación, la información sobre el Período de Licitación Pública y el Período de Difusión y sobre el procedimiento de difusión y licitación pública, (c) que ha sido informado por el Colocador de la metodología aplicable a la presente Orden para la adquisición de las Letras; (d) que conoce y entiende íntegra y acabadamente el contenido de los Documentos de Emisión, las normas y resoluciones complementarias que regulan la presente Orden, así como sus condiciones y limitaciones; (e) que entiende las características de los términos y condiciones de las Letras, adhiriendo y declarando conocer, a través de la suscripción de la presente, la totalidad de la información contenida en los Documentos de la Emisión, los cuales contienen en forma detallada una descripción de dichos términos y condiciones; (f) que entiende el alcance de la exposición al riesgo con relación a la inversión en Letras, y que teniendo en cuenta sus propias circunstancias y condición financiera, ha tomado todos los recaudos que razonablemente ha estimado necesarios antes de realizar la misma, en tal sentido, al tomar la decisión de suscribir las Letras, se ha basado en su propio análisis de aquellos títulos, incluyendo los beneficios y riesgos involucrados en relación con la Emisora, las Letras, los Documentos de la Emisión y esta emisión, y considera que los mismos son adecuados a su nivel de entendimiento, perfil del inversor y tolerancia al riesgo, y que no ha recibido ningún tipo de asesoramiento legal, comercial, financiero, impositivo y/o de otro tipo por parte del Colocador y/o de cualquiera de sus sociedades controlantes, controladas, vinculadas o sujetas al control común, razón por la cual también reconoce que la puesta a disposición de la presente por vía electrónica o en formato papel no implica ni será interpretado bajo ninguna circunstancia como una recomendación de compra o asesoramiento por parte del Colocador y/o de cualquiera de sus sociedades controlantes, controladas, vinculadas o sujetas al control común; (g) que la decisión de efectuar la presente Orden de Compra ha sido tomada en base a su propio análisis, y que la aceptación por parte del Colocador de la presente Orden de Compra no implica recomendación ni sugerencia de su parte a realizarla; (h) que el Colocador no asume responsabilidad alguna, ni otorga garantía respecto del margen aplicable que resulte del proceso de difusión, licitación pública y adjudicación, así como en el caso que por decisión gubernamental o normativa, se dejara sin efecto la presente Orden de Compra, la licitación, o alguna de las operaciones relacionadas con el Prospecto, los Documentos de la Emisión, o se modificara de forma tal la legislación en la materia que la presente se tornara de imposible cumplimiento; (i) que la Orden de Compra constituye una solicitud de compra; (j) que el Colocador podrá rechazar la presente Orden de Compra en caso de que, según su opinión, pueda tratarse de una operación sospechosa en los términos de la Ley de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y modificatorias, y las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (la “UIF”), la CNV y/o el Banco Central de la República Argentina (el “BCRA”); (k) que no se encuentra radicado en una jurisdicción de baja o nula tributación en los términos del artículo 18.1 de la Ley N° 11.683 (Ley de Procedimiento Tributario) y modificatorias (la “Ley de Procedimiento Tributario”) y del artículo 21.7 del Decreto Reglamentario de la Ley del Impuesto a las Ganancias, ni utiliza cuentas pertenecientes a entidades financieras radicadas en dichas jurisdicciones a efectos de realizar la suscripción de las Letras; (l) que acepta que ni la Emisora ni el Colocador le garantizarán que mediante el mecanismo de adjudicación de las Letras dispuesto por el Sistema BYMA Primarias descripto en el Prospecto (i) se les adjudicará el mismo valor nominal de las Letras solicitado en la presente Orden de Compra; ni que (ii) se le adjudicará las Letras al Margen de Corte; (m) que acepta que la Emisora podrá declarar desierta la colocación en los casos detallados en el Prospecto; (n) que conoce y acepta que las Letras no integradas serán canceladas con posterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación; (o) que, en su caso, acepta cumplir con todos los actos relativos a la integración de las Letras en un todo de acuerdo con la normativa del BCRA aplicable en materia cambiaria; (p) que cualquier impuesto, costo, arancel, contribuciones o gravámenes a que diera lugar la presente, estarán a su cargo y podrán ser debitadas de sus cuentas; (q) que todos los datos informados en la presente reciben el carácter de declaración jurada y son correctos y completos al día de la fecha, en tal sentido, me comprometo a notificar al Colocador cualquier cambio/modificación que se produzca respecto de los datos y documentación aportada dentro de los 30 (treinta) días corridos de producidos; y (r) que reconoce que la presente Orden de Compra constituye una manifestación de interés irrevocable, vinculante y definitiva, la cual no podrá ser desistida (salvo en el caso de prórroga del Período de Licitación Pública) y, por lo tanto, renuncia a su facultad de revocación, ratificación ni de que ésta sea retirada.

Declaración Jurada sobre el Origen de los Fondos: En cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención y control de lavado de activos proveniente de actividades ilícitas y prevención de financiamiento del terrorismo (Ley 25.246, la Resolución UIF N°21/2018, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias que declara conocer incluyendo la Resolución UIF N° 11/2012), informa con carácter de DECLARACIÓN JURADA que los fondos utilizados por el Oferente para esta Orden de Compra dirigida al Colocador, provienen de actividades lícitas relacionadas con su actividad declarada. También manifiesta en carácter de DECLARACIÓN JURADA que la información consignada en la presente para los registros del Colocador es exacta y verdadera. El Oferente se obliga a entregar a los Colocadores toda documentación respaldatoria relativa a la situación económica, patrimonial, financiera y tributaria que le sea requerida (incluyendo a solo título enunciativo: manifestación de bienes, certificación de ingresos, declaraciones juradas de impuestos, estados contables auditado por Contador Público y certificado por el consejo profesional correspondiente).

Manifiesta con carácter de declaración jurada que los fondos no provienen de países no considerados cooperadores a los fines de la transparencia fiscal según los términos del Decreto Nº 1037/00 y sus modificatorios y que las informaciones consignadas en la presente para los registros del Colocador son exactas y verdaderas.

Asimismo, el Oferente toma conocimiento de que el Colocador se encuentra facultado a requerir toda la información necesaria para dar cumplimiento a las normas del BCRA y demás que sean aplicables y relacionadas con la Ley de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, el Oferente se compromete a colaborar con el Colocador mediante el suministro de información, la entrega de documentación e informes, así como la provisión de todos aquellos datos que sean necesarios y/o convenientes para que el Colocadorpueda dar acabado cumplimiento a las obligaciones aquí previstas.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución 35/2023y de la UIF (según fuera modificada), el Oferente manifiesta con carácter de declaración jurada que **[SÍ] [NO]** es una Persona Expuesta Políticamente, en los términos de dicha resolución y sus modificatorias.

1. Disposiciones Adicionales: (a) Todos los impuestos, aranceles, cargas, gastos, comisiones, contribuciones y/o gravámenes de cualquier naturaleza que surjan de cualquier incumplimiento por parte del Oferente, estarán a su cargo y se reembolsará íntegramente a la Emisora o al Colocador en forma inmediata por cualquier monto que hubiese debido pagar; (b) Esta Orden de Compra y sus derechos y obligaciones emergentes, serán analizados, interpretados y juzgado por las leyes de la República Argentina. Todo conflicto relativo a esta Orden de Compra y los derechos y obligaciones emergentes de la misma, será resuelto por los tribunales Ordinarios con asiento en la ciudad de Mendoza, por las reglas de arbitraje de derecho; (c) El Oferente autoriza al Colocador para que, por su cuenta y orden o representante que este considere adecuado, transfiera las Letras, en caso de resultar adjudicadas, a la cuenta en Caja de Valores informada precedentemente. Asimismo, el Oferente autoriza el pago, mediante débito de cualquiera de sus cuentas, de las correspondientes comisiones de custodia que en el futuro puedan originarse por las mencionadas Letras; y (d) Por medio de la presente, el Oferente toma conocimiento de las siguientes fechas, que podrán ser modificadas por la Emisora, en cuyo caso será publicado el aviso respectivo en el boletín diario de la BCBA.

|  |  |
| --- | --- |
| **Período de Difusión:** | Comenzará el 12 de agosto de 2024 y finalizará el 14 de agosto de 2024 |
| **Período de Licitación Pública:** | Comenzará el 15 de agosto de 2024 a las 10 horas y finalizará a las 15 horas del mismo día. |
| **Notificación de Adjudicación Estimada:** | 15 de agosto de 2024 |
| **Fecha de Emisión y Liquidación estimada:** | 16 de agosto de 2024 |

1. Finalmente, el Oferente reconoce que el Colocador se reserva el derecho de no aceptar las Órdenes de Compra que no cumplan con todos los requisitos establecidos ni con las normativas aplicables en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo establecidas en la Ley de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Adicionalmente, el Oferente reconoce y acepta de conformidad que, ante un requerimiento fehaciente enviado por la CNV y/o del BCRA y/o de la UIF y/u otro organismo con facultades suficientes a la Emisora y/o al Colocador, solicitando su legajo y la información correspondiente a la presente Orden de Compra, como así también información respaldatoria, documental, crediticia y datos personales (en los términos de la Ley 25.326) que sea trasladado en forma fehaciente al Colocador, según sea el caso, este entregará a la Emisora o directamente al organismos que corresponda, copia simple de la información que el organismo pertinente hubiera solicitado. Asimismo, acepta que la información, datos personales y copia de su legajo como Cliente del Colocador pueda ser compartidos y tenga copia/acceso a los mismos las sociedades del grupo económico y/o sociedades vinculadas al que el Colocador pertenece, motivo por el cual renuncia a efectuar cualquier reclamo de cualquier naturaleza con causa en, o derivada de, la información y/o documentación entregada en tales circunstancias.

Responsabilidad

Con excepción de lo dispuesto en el Art. 119 de la Ley de Mercado de Capitales, el Colocador no asume ningún tipo de responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiere sufrir el Oferente, directa o indirectamente relacionados con la presente transacción y/o con las Letras, sea cual fuere el origen de tales daños y perjuicios.

En particular, el Colocador no responderá ante el Oferente en ningún caso por la solvencia o incumplimiento de las entidades, instituciones y personas con las que opere o realice las transacciones directa o indirectamente relacionadas con la presente transacción y/o con las Letras, incluyendo, sin limitación, la Emisora.

Las Letras no cuentan con un mercado secundario asegurado. Por ello, el Colocador no puede brindar garantías ni responderá acerca de la liquidez ni de la existencia de un mercado secundario en relación a las Letras.

Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma/s

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[Nombre/s y Apellido/s del/de los Suscriptor/es “personas humanas” / Razón Social del Suscriptor “persona jurídica” y Nombre y Sello del Representante Legal o Apoderado/s Firmante/s. Cargo. Domicilio. Teléfono. DNI.][[1]](#footnote-1)\*

1. \*Consignar según corresponda. [↑](#footnote-ref-1)